

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25000-22-13-000-2022-00196-00

Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintitrés.

De acuerdo con el informe secretarial de fecha 9 de mayo de 2023, se dispone:

Tener en cuenta la contestación de la demanda presentada mediante apoderado por JUAN BAUTISTA LUGO PÉREZ.

En firme esta decisión, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

Firmado Por:

Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4d8332e10ad814b564ebab1605760e0df9f59370c3779c19367e654d3eaf91**

Documento generado en 11/05/2023 03:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>